



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.

Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

ACCIÓN DE TUTELA No. 11001400304020200095900

De conformidad con el artículo 17 del Decreto 2591 de 1991, se INADMITE la presente acción de tutela, para que en el término de tres (3) días, so pena de RECHAZO, se subsane, en lo siguiente:

PRIMERO: En el escrito de tutela, infórmese el lugar de domicilio y dirección física y electrónica de notificación, tanto del accionante como de la de la accionada.

SEGUNDO: Alléguese el derecho de petición objeto del presente asunto, en el cual conste la fecha en que el mismo fue radicado.

TERCERO: Apórtese documento expedido por Cámara de Comercio en el cual conste la calidad que ostenta el señor Alejandro Sanín García en la sociedad "Iguales Estrategias de Mercadeo Social S.A.S."

CUARTO: Señálese el lugar donde ocurriere la violación o la amenaza que motivare la presentación de la solicitud.

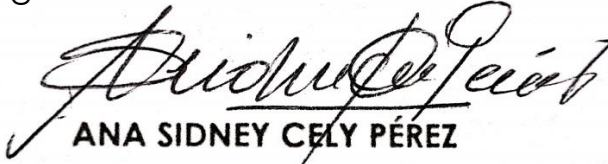
QUINTO: Apórtese tutela suscrita por el activante, ya sea firma manuscrita o digital, pues en el escrito aportado no obra siquiera antefirma.

SEXTO: Elévese la manifestación juramentada de no haber presentado otras acciones de tutela por el mismo caso ante ninguna autoridad competente.

Secretaría ofíciase a la pretensora lo aquí decidido, por le medio de notificación más expedito a la mayor brevedad, remitiendo copia de

este proveído e indicando que la respuesta debe ser enviada al correo electrónico cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co con ocasión a la contingencia del COVID 19.

CÚMPLASE,


ANA SIDNEY CELY PÉREZ
JUEZA